Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, Capital Federal, Juzgado 2

ACREDITA PAGO DE HONORARIOS DEL PERITO MEDICO.-

Señor Juez:

Hernán José Miguel Capolupo, Tº111 Fº759 CPACF, CUIT 20-27609676-2, letrado apoderado de la citada en garantía, manteniendo domicilio legal en la calle Pasaje Enrique Santos Discépolo Nº 1859 Piso 9º, teléfono 4847-5930, y domicilio electrónico en CABA CUIT Nº20-27609676-2 y Pcia. de Bs. As. 20276096762@notificaciones.scba.gov.ar mail:secretaria@rydabogados.com.ar, en los autos caratulados: CHOCOBAR CLAUDIO ALEJANDRO C/ CAJA DE SEGUROS S.A S/ Ordinario (VIDA) (Expte. Nro. 34/2016), a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo acreditar la transferencia bancaria efectuada en concepto de honorarios correspondientes al perito médico interviniente en autos VINOCUR CARLOS HERNAN por la suma de $9.378. Teniendo en cuenta la situación impositiva del profesional por la suma de $1.512, su pago ha sido objeto de retenciones las cuales podrá verificar en la página web www.cobranzas.com ingresando con sus datos fiscales.

Conforme comprobantes que se adjuntan al presente, motivo por el cual solicito se tenga por cumplido en tiempo y forma las sumas correspondientes a sus efectos.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN JOSE MIGUEL CAPOLUPO
Date: 2021.02.01 16:32:40 ART